ACUERDO de 13 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de desamparo a doña Dolores Carmona Triviño.

Acuerdo de fecha 13 de noviembre de 2008 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Dolores Carmona Triviño al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías. núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido integro de Resolución de desamparo de fecha 23 de octubre de 2008 del menor A.M.C., expediente núm. 352-2008-0000934-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 13 de noviembre de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

> EDICTO de 14 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica Resolución sobre modificación y cantidad indebidamente percibida de pensión no contributiva.

Intentada la notificación sobre modificación y cantidad indebidamente percibida de pensión no contributiva a las personas que se relacionan, sin haber podido efectuar la misma en el último domicilio conocido, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27), se publica el presente edicto para que sirva de notificación; significándoles que contra dicha Resolución pueden interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Delegación Provincial en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de esta publicación, en virtud de lo establecido en el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Doña Ángeles Toribio Cazorla. DNI: 27.140.854. C/ El Olivo, 15, 1 1. 04006 Almería. Expte. 04/0000071-J/1998.

Percibido indebidamente: 358,80 euros.

Doña Francisca González García. DNI: 27.117.487. C/ Gabriel Galán, 6, Costacabana. 04120, Almería. Expte. 04/0000435-J/2001. Percibido indebidamente: 325,60 euros.

Doña María del Mar López Montoya. DNI: 34.844.817. Avda. Monserrat, 521, 6 G. 04006, Almería. Expte. 04/0000177-I/2005.

Percibido indebidamente: 3.284,58 euros.

Almería, 14 de noviembre de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

EDICTO de 14 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica Resolución sobre suspensión y cantidad indebidamente percibida de pensión no contributiva.

Intentada la notificación sobre suspensión y cantidad indebidamente percibida de pensión no contributiva a la persona que se relaciona, sin haber podido efectuar la misma en el último domicilio conocido, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27), se publica el presente edicto para que sirva de notificación; significándole que contra dicha Resolución puede interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Delegación Provincial en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de esta publicación, en virtud de lo establecido en el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Don Marcos Montero Robles. DNI: 27.522.382. Cerrillo de Pago, 40. 04760, Berja, Almería. Expte. 04/00000575-I/1996. Percibido indebidamente: 2.296,31 euros.

Almería, 14 de noviembre de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

> EDICTO de 17 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica Resolución sobre modificación y cantidad indebidamente percibida de pensión no contributiva.

Intentada la notificación sobre modificación y cantidad indebidamente percibida de pensión no contributiva, a las personas que se relacionan, sin haber podido efectuar la misma en el último domicilio conocido, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27), se publica el presente edicto para que sirva de notificación; significándoles que contra dicha Resolución pueden interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Delegación Provincial en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de esta publicación, en virtud de lo establecido en el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Doña Isabel Morales Ortiz. DNI: 27.208.799 C/ Marchales, 14, 2 4. 04008, Almería. Expte. 04/0000246-1/2005. Percibido indebidamente: 259,36 euros.

Doña Antonia Luque Marín. DNI: 45.590.235. C/ Mallorca, 36, Izq. 2 B. 04738, Vicar, Almería. Expte. 04/0000234- I/2006. Percibido indebidamente: 242,61 euros.

Almería, 17 de noviembre de 2008.- El Delegado, Luis López Jimenez.

> NOTIFICACIÓN de 12 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de ampliación de expedientes de protección núms. 352-2008-00004985-1 y 352-2008-00004987-1.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones